

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33592 *CAFENTO TERRASUR, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUGOMER, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 19 de octubre de 2011, el Socio Único de Cafento Terrasur, S.L.U. ha aprobado la Fusión por Absorción por parte de Cafento Terrasur, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de la sociedad íntegramente participada por ésta, Lugomer, S.A.U. (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente, en los términos recogidos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 6 de junio de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Tineo, 19 de octubre de 2011.- Don Carlos Manuel Rodríguez Peláez, representante persona física de Cafento Norte, S.L., Administrador Único de Cafento Terrasur, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y representante persona física de Cafento Terrasur, S.L.U., Administrador Único de Lugomer, S.A.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A110077295-1